

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: el Informe N° 053-2022/GRP-401000-401400-401410 de FECHA 01 de Febrero del 2022 la Oficina Sub Regional de Estudios y Proyectos; el Informe N°068-2022/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Febrero de 2022 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2021, de fecha 01 de Octubre de 2021, se resuelve APROBAR LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"- META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1, 2, 3, 4 y 5 DE CALLE LA MAR", con un valor referencial ascendente a S/. 750,782.82 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 Soles), incluido IGV, Utilidades y gastos generales, que desagregados corresponden S/. 689,801.12 para la ejecución de la obra, S/. 17,999.50 Soles para costos de plan covid, S/. 34,698.00 Soles para contratación de supervisión de obra y S/. 8,284.20 soles para costo de plan covid para la supervisión; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2021, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema A Suma Alzada; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Informe N°53-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 01 de Febrero de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la modificación de Resolución por error material en el Sistema de Contratación, que no corresponde a Suma Alzada, siendo esta modalidad a PRECIOS UNITARIOS en acto resolutivo, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"- META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1, 2, 3, 4 y 5 DE CALLE LA MAR";

Que, mediante el Informe N°68-2022/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Febrero de 2022; la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye en **RECTIFICAR** el artículo PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N°247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de octubre de 2021, asimismo, RATIFICA el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N°247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de octubre de 2021.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G 069 -2022/GOB. REG.PIURA-

Sullana,

retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en procedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de octubre del 2021;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, la Sub División de Estudios y Oficina Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones contenidas al despacho por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-GR de la fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR artículo PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Octubre del 2021, en los términos siguientes:

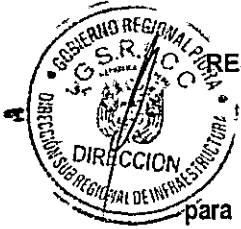
Dice: APROBAR LA ACTUALIZACION del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"- META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1, 2, 3, 4 y 5 DE CALLE LA MAR", con un valor referencial ascendente a S/. 750,782.82 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 Soles), incluido IGV, Utilidades y gastos generales, que desagregados corresponden S/. 689,801.12 para la ejecución de la obra, S/. 17,999.50 Soles para costos de plan covid, S/. 34,698.00 Soles para contratación de supervisión de obra y S/. 8,284.20 soles para costo de plan covid para la supervisión; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2021, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema A Suma Alzada; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Debe Decir: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"- META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1, 2, 3, 4 y 5 DE CALLE LA MAR", con un valor referencial ascendente a S/. 750,782.82 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 82/100 Soles), incluido IGV, Utilidades y gastos generales, que desagregados corresponden S/. 689,801.12 para la ejecución de la obra, S/. 17,999.50 Soles para costos de plan covid, S/. 34,698.00 Soles para contratación de supervisión de obra y S/. 8,284.20 soles para costo de plan covid

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

para la supervisión; con precios vigentes al mes de Septiembre del 2021, para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y sistema a **PRECIOS UNITARIOS**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al equipo de Abastecimiento, Contabilidad, tesorería y Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL